

RESOLUCION

Nº 293/87

Expte. Nº 3177/87-SUPERINTENDENCIA

ADMINISTRATIVA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación "in situ" a los efectos de lograr la provisión e instalación de una central telefónica electrónica, sin operadora, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento de la Corte Suprema a fs. 21 y 25; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 26.-

2º) El monto aproximado de AUSTRALES SEIS MIL QUI-
NIENTOS (A 6.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (1-05-002-4-41-4110-279) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de //
Compras, a sus efectos.-

b.m


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION